Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 1418 DE
30 AGO 2023

Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2158 del 29 de noviembre de 2019, fue trasladado a la planta interna **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.420.699, en el cargo de **Ministro Consejero, código 1014, grado 13**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión virtual el 1 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución 1123 del 17 de marzo 2021, fue ascendido **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON** a la categoría de **Ministro Plenipotenciario** dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c. del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibidem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b. del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b., de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 888 del 2 de agosto de 2023, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c. del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna de **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON.**

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en la Planta Externa, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación de **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON**.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "*Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores*"

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Comisión.* Comisiónese a la planta externa a **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.699, al cargo de **Ministro Plenipotenciario, código 0074 grado 22**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO. ALVARO CALDERON PONCE DE LEON es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 2. *Erogaciones.* Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3. *Comunicación.* Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 30 AGO 2023

ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro de Relaciones Exteriores